

ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las diecinueve horas del día 29 de octubre de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Presidente	D. Xabier Txurruka Fernandez
Concejales	D ^a Miren Letamendia Beloso (telemáticamente) D. Jesus Arana Gomez D ^a Iratxe Zorrozua Eguiazabal D. Iban San Martin Hernandez D ^a Leire Arana Olabarrieta (telemáticamente) D. Ixidor Larrañaga Ayerbe D. Jon Andoni Urdangarin Urrutia D. Iker Basurko De Miguel (telemáticamente) D ^a Irune Urbietta Alberdi D ^a Itziar Murua Uria D. Ion Arozena Eizagirre D. Mikel Goenaga Gubia (telemáticamente) D ^a Ainara Landa Argote D ^a Begoña Olaizola Elordi D. Xabier Etxaburu Elu (telemáticamente) D ^a Eider Illarramendi Azkue D ^a Gloria Vazquez Herranz D. Patxi Elola Azpeitia D ^a Oihane Delgado Pita
No asiste	D. Jesus Goikoetxea Balentziaga
Secretaria	D ^a Inés Diaz de Villafranca Arzamendi
Interventora	D ^a Karmele Lizaso Ubera

Ante el estado de alarma generado por el Covid-19, los concejales indicados participan en la sesión mediante videoconferencia.

Abierta la sesión, se inicia el estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=1>

El Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2020.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=2>

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020.

3.- CONTROL DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA:

– del 21 de septiembre al 23 de octubre de 2020.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=3>

La Corporación tiene conocimiento de los decretos dictados por la Alcaldía en el período del 21 de septiembre al 23 de octubre de 2020.

4.- CONTROL DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

– del 21 de septiembre al 19 de octubre de 2020.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=4>

Asimismo, la Corporación tiene conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del 21 de septiembre al 19 de octubre de 2020.

5.- INFORMACIÓN SOBRE FINANZAS Y PRESUPUESTOS:

– 3er trimestre de 2020.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=5>

La Corporación queda enterada de la información sobre finanzas y presupuestos del tercer trimestre de 2020, presentada por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

6.- INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO:

– **3^{er} trimestre de 2020.**

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=6>

Asimismo, la Corporación queda enterada de la información sobre periodo medio de pago del tercer trimestre de 2020, presentada por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

7.- MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAUTZ, PARA EXCLUIR DEL MISMO AL EDIFICIO EBRO ETXEA DE TITULARIDAD MUNICIPAL. APROBACIÓN INICIAL.

Expediente 2020H7000006

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=7>

Tras la lectura del borrador de acuerdo, se somete a debate y votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos	10	(10 EAJ-PNV)
Votos negativos	8	(7 EH Bildu, 1 Podemos-Equo Berdeak)
Abstenciones	2	(2 PSE-EE)

En consecuencia, y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

“El edificio Ebro Etxea está incluido en el catálogo del patrimonio histórico-arquitectónico de plan general de ordenación urbana de Zarautz en el apartado de bienes inmuebles de interés local, categoría 1. El edificio está calificado como equipamiento público.

En julio de 2020, por encargo del Ayuntamiento, el arquitecto y profesor de la UPV-EHU, Iñigo Peñalba redactó un estudio sobre el valor patrimonial del edificio. La

conclusión del informe fue que Ebro Etxea no cuenta con valores arquitectónicos, ambientales y/o de entorno, que justifiquen su protección.

A la vista del dictamen pericial se dio inicio al expediente para excluir el edificio Ebro Etxea del catálogo de patrimonio histórico-arquitectónico del plan general.

La propuesta fue informada por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente y debatida en la comisión informativa de Territorio.

Previo análisis y deliberación del expediente el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría,

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del catálogo del patrimonio histórico-arquitectónico de Plan General de Ordenación Urbana de Zarautz, para excluir del mismo al edificio Ebro Etxea.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública al objeto que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas. El período de exposición al público será de 30 días y se anunciará en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2/2006 de suelo y urbanismo, se solicitarán informes a los Departamentos de la Diputación Foral y Gobierno Vasco competentes en materia de patrimonio cultural. Transcurrido un mes sin que emitan informe, se podrá continuar con el procedimiento.”

8.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA, MEDIANTE CONCURSO, DE LA PARCELA R3 (ELEMENTO Nº 1) DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ÁREA 10.2 – OR SALBERDIN –.

Expediente 2020HHHH0007

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=8>

Seguidamente la Secretaria da lectura al borrador de acuerdo elaborado en relación con este punto del orden del día. A continuación, los grupos municipales exponen su postura y proceden a votar la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Votos negativos	-	
Abstenciones	8	(7 EH Bildu, 1 Podemos-Equo Berdeak)

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por la indicada mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento inició expediente para enajenar el elemento nº 1 (subparcela edificable) de la parcela R3 del Proyecto de Reparcelación del área 10.2 –OR Salberdin–.

La parcela R3 forma parte del patrimonio municipal de suelo. Su destino es la construcción de viviendas tasadas municipales (alrededor de 50). Inicialmente se previó que fueran de régimen general, sin embargo, quien las promueva deberá construir viviendas tasadas municipales de régimen especial, más asequibles económicamente.

De acuerdo con la legislación urbanística, la enajenación de bienes del patrimonio público de suelo se realizará, de forma general, a título oneroso y mediante concurso.

A tal efecto, se redactó Pliego de Cláusulas Administrativas para regular el procedimiento para la venta de la parcela, mediante concurso. El precio base atribuido a la parcela es de 3.305.825 €. Quien resulte adjudicatario deberá abonar también al Ayuntamiento el coste de construcción de los muros perimetrales del sótano, obra ya ejecutada.

El expediente ha sido informado por el personal técnico de los Departamentos de Secretaría y de Urbanismo y Medio Ambiente.

La propuesta fue debatida en la comisión informativa de Territorio.

Previo análisis y deliberación del expediente, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para regular el procedimiento para la venta, mediante concurso, del elemento nº 1 (subparcela edificable) de la parcela R3 del Proyecto de Reparcelación del área 10-2 –OR Salberdin–.

Segundo.- Realizar la correspondiente convocatoria pública.

Tercero.- Cumplir los demás trámites preceptivos del expediente y anunciar la licitación en el perfil del contratante y en prensa.”

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=9>

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde y representantes de los grupos políticos de EH-Bildu y PSE-EE dedican unas palabras de despedida a la funcionaria que asiste habitualmente a las sesiones plenarias, Nekane Murua Azkue que, tras 41 años de trabajo en el Ayuntamiento de Zarautz, se jubilará mañana, 31 de octubre.

10.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20201029&punto=10>

Expediente 2020III0022

Mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2019 (registro de entradas del Ayuntamiento nº 12004), D. JON ANDONI URDANGARIN URRUTIA, concejal del grupo político municipal de EAJ-PNV, ha presentado la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Zarautz.

Ante ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- Tomar conocimiento formal de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. JON ANDONI URDANGARIN URRUTIA, perteneciente a la candidatura de EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV).

Segundo.- Remitir a la Junta Electoral Central la certificación del presente acuerdo, así como copia del escrito de renuncia del citado corporativo, al objeto de que expida la oportuna credencial para la sustitución del concejal cesante.

El Sr. Urdangarin toma la palabra para mostrar su agradecimiento y despedirse de la Corporación.

Los portavoces de todos los grupos políticos dedican también unas palabras de despedida al Concejal saliente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.